223383
R. Dir. 841/4.156
SP/ff

Ref: ADECUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NO LIMITATIVAS, CORRESPONDIENTES A LO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2022. ADECUAR.

Colonia, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

El informe elaborado por la Unidad Presupuestal que comunica las partidas no limitativas cuya ejecución real supera lo asignado en el Presupuesto 2022.

RESULTANDO:

Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2022 son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 436/021 a precios enero – diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

I) Que se informa lo efectivamente ejecutado en las siguientes partidas en el 2022:

Programa 01 - Puerto de Montevideo

GRUPO 2 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Objeto 263 “Tasas y Otros” $ 57.220.057,00

GRUPO 7 "GASTOS NO CLASIFICADOS"

Objeto 711 "Sentencias Judiciales, etc." $ 5.104.078,00

Programa 02 - Puerto de Colonia

GRUPO 2 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Objeto 263 " Tasas y Otros" $ 151.615,00

II) Que las partidas referidas, se encuentran incluidas en el Artículo 16° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 436/021 (asignaciones que no tienen carácter limitativo), por lo cual el Directorio del Organismo puede adecuar los montos a las erogaciones efectivamente realizadas.

III) Que el Departamento Planificación y Ejecución recomienda adecuar la asignación presupuestal de los citados objetos, de manera de evitar la observación del gasto, en el marco de la normativa vigente.

IV) Que en Resolución del Tribunal de Cuentas 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las adecuaciones deben ser comunicadas al Tribunal de Cuentas

exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.156, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Adecuar la asignación Presupuestal de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio 2022: Programa 01 – Puerto de Montevideo: Objeto 263 “Tasas y Otros” $ 57.220.057,00; Objeto 711 “Sentencias Judiciales, etc." $ 5.104.078,00; Programa 02 – Puerto de Colonia: Objeto 263 " Tasas y Otros" $ 151.615,00.

Librar nota comunicando la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cursar al Departamento Planificación y Ejecución a los efectos de proceder a la adecuación de las asignaciones presupuestales dispuestas precedentemente.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.